



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR
OSCAR MARIO BARONA FEBRES CORDERO
Y SRA.

EN FAVOR DE
CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ
Y OTROS.

CUANTIA
s/.500.000,00

Di 3 C
JV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República, del Ecuador, hoy día martes dos (2) de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctor ONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparecen los cónyuges señores: OSCAR MARIO BARONA FEBRES CORDERO, y MARCELA DEL ROCIO GUARDERAS FALCONI, casados, por sus propios derechos; por otra parte los señores: CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ, divorciado, CARLOS RENE PONCE HERRERA, casado, SEGUNDO NARCISO LOZANO CHALAN, y MARIO GALO RECALDE CHAVEZ, casado, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo que doy fe, y,

Handwritten notes and signatures on the left margin:
23
2/30/99
[Signature]
[Signature]
[Signature]

me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En su Registro de escrituras públicas sírvase extender una de CESION DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores OSCAR MARIO BARONA FEBRES CORDERO / Y MARCELA DEL ROCIO GUARDERAS FÁLCONI, por sus propios derechos, a quienes se les denominarán LOS CEDENTES, y, por otra los señores: CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ / divorciada, CARLOS RENE PONCE HERRERA / casado, SEGUNDO NARCISO LOZANO CHALAN / divorciado, y MARIO GALO RECALDE CHAVEZ, / casado, cada uno por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se les denominarán LOS CESIONARIOS. Todos los comparecientes hábiles en derecho para contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a). Por escritura pública otorgada el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán Granda, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de Transporte en Furgonetas Contrafur Compañía Limitada., con un capital de dos millones de sucres. b). La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía de transportes en Furgonetas COTRAFUR COMPAÑIA LIMITADA," reunida en esta ciudad de Quito,



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



el quince de diciembre de mil novecientos noventa
ocho, por unanimidad, resolvió autorizar a su socio
OSCAR MARIO BARONA FEBRES CORDERO, la cesión de
cincuenta participaciones de su propiedad
autorización que consta de la copia certificada de la
sesión que como documento habilitante se adjunta.

TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES Con estos
antecedentes los cónyuges OSCAR MARIO BARONA FEBRES

CORDERO Y MARCELA DEL ROCIO GUARDERAS FALCONI, por sus
propios derechos, libre y voluntariamente y por medio
del presente instrumento público, ceden las cincuenta
participaciones de la Compañía de Transporte de

Furgunetas: COTRAFUR COMPAÑIA LIMITADA, de un valor
nominal de diez mil sucres cada una a favor de los
señores: CLEOTILDE MARGARITA RENGEL JIMENEZ por sus

propios derechos, VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES; por
un valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; a SEGUNDO
NARCISO LOZANO CHALAN por sus propios derechos VEINTE

PARTICIPACIONES, por un valor de DOSCIENTOS MIL
SUCRES; a CARLOS RENE PONCE HERRERA por sus propios
derechos dos participaciones por un valor de VEINTE

MIL SUCRES y a MARIO GALO RECALDE CHAVEZ por sus
propios derechos, dos participaciones por un valor de
VEINTE MIL SUCRES. Los cesionarios ha pagado a los

cedentes en dinero efectivo y de curso legal la
cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, como justo precio y
valor de las participaciones sociales a ellos
transferidos. Se incluyen en esta cesión todos los

26

20

2.

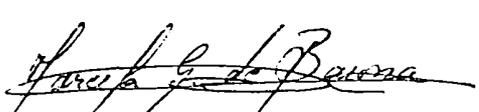
2

derechos y privilegios de acuerdo con la Ley. Los comparecientes, cedentes y cesionarios, acepta la cesión antes señalada. CUARTA. ANOTACIONES. La presente cesión de Participaciones se inscribirá en el libro respectivo de la Compañía y se tomará nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, y así como al margen la Constitución de la Compañía, y se notificara a la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la eficacia y validez de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Gerardo Guarderas Alvarez., Abogado con matrícula profesional número cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe.


Sr. Oscar Mario Barona Febres Cordero.

C.C. No.

17-0286366-1


Sra. Marcela del Rocío Guarderas.

C.C.No. 17-0485367-8



NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Margarita Rengel
Sra. Cleotilde Margarita Rengel Jiménez. X

C.C. No. 1900073345

Segundo Narciso Lozano
Sr. Segundo Narciso Lozano. X

C.C. No. 110062851-8

Carlos René Ponce
Sr. Carlos René Ponce. ✓

C.C. No. 1704683315

Mario Galo Recalde Chávez
Sr. Mario Galo Recalde Chávez. ✓

C.C. No. 170202264-9.

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 110062851-B

LOZANO CHALAN SEGUNDO NARCISO

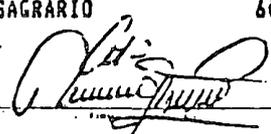
23 MARZO 1.960

LOJA/LOJA/JIMBILLA

01 278 00554

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 60




20 parientes

ECUATORIANA ***** Y444444444

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

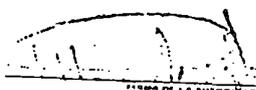
SEGUNDO LOZANO

MARIA CHALAN

QUITO 29/08/74

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

584765




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0220-265 110062851-3

LOZANO CHALAN SEGUNDO NARCISO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

C. M. Lozano TSE

PRESENTE DE LA JURIA

Lozano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION

CIUDADANIA 190007334-5
 RENGEL JIMENEZ CLEOTILDE MARGARITA
 27 ABRIL 1.951
 LOJA/GONZANARA/PURUNUMA /EGUI
 01 067 00264
 LOJA/ GONZANARA
 GONZANARA 51

[Signature]



ECUATORIANA***** 12143A1142
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 JACOBINO RENGEL
 BALBINA JIMENEZ
 QUITO, 14/12/98
 14/12/2010

0074769

[Signature]



Personas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170286366-1
 BARONA FEBRES CORDERO OSCAR MARIO
 23 NOVIEMBRE 1.949
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 1 337 078
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



ECUATORIANA***** V3333Y2222
 CASADO MARCELA GUARDERAS FALLONI
 SUPERIOR CONTADOR
 RAMIRO BARONA
 CLORIA FEBRES CORDERO
 QUITO 22/03/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

332213

[Signature]



Redente

FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
 CEDULA DE LICENCIA FINAL

EL PORTADOR DE ESTA CEDULA ES
 EXENTO DE SERVICIO MILITAR
 del E.A. del C. de

Dpto. de Intendencia

[Signature]




FILMA DEL PORTADOR

170286366-1			23-11-49
CEDULA IDENTIDAD	GRADO	TIPO DE SANGRE	FECHA NACIMIENTO
BARONA		FEBRES	
PATERO		MATERO	
APELLIDOS			
CORDERO		MAR	
PRIMERO		SEGUNDO	
NOMBRES			
4	MEDICA		
GRUPO MEDICO	CAUSA DE LICENCIA FINAL		
FECHA DE LICENCIA FINAL JCSUS-17	25-09-80		

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALES

CECULA DE CIUDADANIA No. 170485367-8
 GUARDERAS FALCONI MARCELA DEL ROCIO
 21 JUNIO 1.956
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 1 144 0672
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 56

Marcela G. de Barona



ECUATORIANA E333313242
 CASADO OSCAR BARONA FEBRES CORDERO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 GUILLERMO GUARDERAS
 RAFAEL FALCONI
 QUITO 22/03/96
 HASTA CUERTE DE SU TITULAR

Aug. 9/332189



CIUDADANIA 170468331-5
 PORCE HERRERA CARLOS REBE
 25 MAYO 1.957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 1.145 0462
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 57

Carlos



ECUATORIANA V3333V2222
 CASADO MARIANA DE JESUS KARTILLA
 SECUNDARIA ELECTRICISTA
 SEGUNDO ALEJANDRO PORCE
 SARA EULALIA HERRERA
 QUITO 19/05/95
 HASTA CUERTE DE SU TITULAR

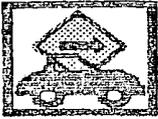
1381139



Barona

2 partes

COMPANÍA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS
COTRAFUR C. Ltda.



La Sirena 130 y Mariscal Sucre

Tlf. 490-644

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTES
EN FURGONETAS "COTRAFUR C. Ltda".

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de Diciembre de 1998, siendo las 09 h00 y en la oficina donde funciona la Compañía ubicado en la calle La Sirena 130 y Av. Mariscal Sucre, previa convocatoria por escrito realizada por el Señor Gerente, el 05 de Diciembre de 1998 se da inicio esta reunión, El Señor Gerente agradece la presencia de los accionistas asistentes a esta asamblea general, Extraordinaria al mismo tiempo que da la bienvenida al nuevo accionista que ha comprado las participaciones al Señor Antonio Damián Vintimilla y declara abierta la presente sesión con lo cual la señora Secretaria procede a dar lectura el orden del día constante en la Convocatoria, siendo el siguiente:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Autorizar la cesión de participaciones del Sr. Oscar Barona Febres Cordero a favor de los siguientes Señores: Lcda. Cleotilde Margarita Rengel, Carlos René Ponce, Segundo Narciso Lozano y Mario Galo Recalde Chavez
- 3.- Informe de Gerencia
Se pone en consideración el orden del día y es aprobado por todos los asistentes

DESARROLLO

Por Secretaria se procede a constatar el quórum estando presentes los siguientes socios accionistas:

SEÑOR JORGE ANTONIO COBOS LANDAZURI CON	/ 110 PARTICIPACIONES
SEÑOR JORGE ANIBAL COBOS SUASTI CON	/ 10 PARTICIPACIONES
SEÑOR SEGUNDO NARCISO LOZANO CHALAN CON	/ 30 PARTICIPACIONES
SEÑOR OSCAR BARONA FEBRES CORDERO CON	/ 50 PARTICIPACIONES

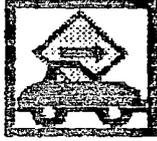
Estando presentes todos los accionistas que representan el 100% del capital, se procede con la sesión.

En el Segundo punto, el Sr. Oscar Barona Febres Cordero solicita la palabra y manifiesta que de conformidad con el Art. 115 inciso primero de la Ley de Compañías, Art. Décimo literal (d) de la Escritura de Constitución de la Compañía pide autorización y el consentimiento unánime a la asamblea general para transferir las cincuenta participaciones que como accionista posee en la Compañía, a favor de la Lcda. Cleotilde Margarita Rengel Jiménez veintiseis participaciones, del Sr. Carlos René Ponce Herrera dos participaciones, del Señor Segundo Narciso Lozano Chalán veinte participaciones y del Sr. Mario Galo Recalde Chavez dos participaciones.

El Señor Jorge Antonio Cobos en su calidad de Gerente y poseedor del cincuenta y cinco por ciento de participaciones manifiesta que de su parte no hay objeción alguna para que se cedan las participaciones a favor de las personas mencionadas, pero que pide la opinión de los demás accionistas; toma la palabra el Señor Jorge Anibal Cobos Suasti y manifiesta que se aplique el Art. Décimo cuarto de los estatutos de la constitución de la Compañía y se proceda a votar, pide la palabra el Señor Segundo Narciso Lozano Chalán y dice que debemos actuar apegado a las normas legales y se someta a votación, El Señor Gerente toma votación y queda aprobada por unanimidad es decir por el ciento por ciento del capital con lo cual se autoriza al antes nombrado socio Señor Oscar Barona Febres Cordero a fin de que proceda a la cesión de participaciones en favor de las personas nombradas. Además en cumplimiento a los incisos segundo y tercero del Art. 115 de la Ley de Compañías se proceda legalizar las escrituras.

En el Cuarto y ultimo punto el Sr. Jorge Cobos Landazuri, Gerente, pide que quede sentado en actas que a nombre de la compañía expresa un agradecimiento formal al Sr. Señor Segundo Lozano, quien con plata y persona ha realizado varias gestiones de la compañía, e informe en primer lugar que después de arduas gestiones se ha logrado ya firmar el contrato para operar en el aeropuerto de la ciudad de Guayaquil y pide un voto de aplauso para el Sr. Segundo Lozano quien desprendiéndose de su herramienta de trabajo ha prendado su vehículo para poder dar la garantía previa a la firma respectiva, además por las acciones emprendidas y tramites hechos por el Señor Contador y nuevo accionista Señor Segundo Lozano se ha

COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS
CUTRAFUR S. Ltda.



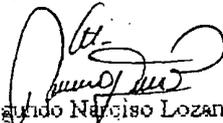
La Sirena 130 y Mariscal Sucre

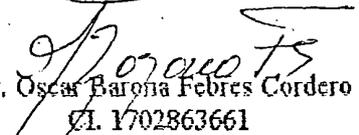
Tlf. 490-644

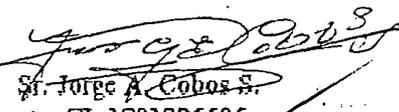
podido concluir la legalización de la Compañía, caso contrario la Superintendencia hubiere ordenado la liquidación por cuanto no se había obtenido el número de expediente por cuanto faltaba pagar en CETUR los derechos respectivos, no se había presentado balances por tres años ni tampoco se ha pagado aportes a la Superintendencia ni pagado derechos de patentes al Municipio, ahora lo que nos queda es tener los vehículos y seguir los trámites en la UFGT para obtener los permisos respectivos, debo indicar que para concluir estos trámites se ha gastado al rededor de quince millones de sucres que todos los accionistas debemos cubrir en lo posterior. Por lo que reitero mis agradecimientos al Señor Segundo Lozano nuevo accionista quien ha luchado incansablemente con plata y persona para lograr que la compañía termine su legalización y no desaparezca.

Una vez tratados los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 11 h00 y firmando para constancia los asistentes conjuntamente con la señora Secretaria.


Sr. Jorge Antonio Cobos L.
C.E. 110062851-8


Sr. Segundo Narciso Lozano
C.I. 110062851-8


Sr. Oscar Barona Febres Cordero
C.I. 1702863661


Sr. Jorge A. Cobos S.
C.I. 1701396606


Leda Margarita Rengel
SECRETARIA

Se otorgó ante mí, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de Participaciones, otorgado por Oscar Mario Barona Febres Cordero y Sra., a favor de Cleotilde Margarita Rengel Jiménez y otros, firmada y sellada en Quito, a tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

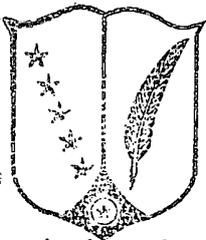


**NOTARIA
QUINTA**

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Tomé nota al margen en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transportes de Furgonetas CONTRAFUR CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de fecha veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco de la siguiente Cesión de participaciones: Los cónyuges señores Oscar Mario Barahona Febres Cordero y Marcela del Rocío Guarderas Falconí ceden y transfieren 50 participaciones de diez mil sucres cada una por un total de Quinientos mil sucres en favor de los señores Cleotilde Margarita Rengel Jiménez, Segundo Narciso Lozano Chalán, Carlos René Ponce Herrera y Mario Galo Recalde Chávez.- Quito a, veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2190, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3063, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la "COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR COMPANIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR

DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



n.g.